



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza, **Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente)**; Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, **Secretaria Técnica (Vocal)**; Lic. José David Hernández Ortiz, **Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal)**; Mtro. Arturo Juárez Montiel, **Director General de Administración y Finanzas (Vocal)**; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva)**; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, bajo el siguiente:---

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente a los datos personales que se encuentran contenidos en el oficio número **OFS/DGAJ/14257/08/2023-J**, así como su correspondiente versión pública; lo anterior, a solicitud presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, derivado del requerimiento de información registrado con número de folio 300564123000221 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Cierre de la sesión.

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de quórum legal.

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.

**III.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL OFICIO NÚMERO OFS/DGAJ/14257/08/2023-J, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE VERSIÓN PÚBLICA; LO ANTERIOR, A SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO DE**

**INFORMACIÓN REGISTRADO CON NÚMERO DE FOLIO 300564123000221 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** Con anuencia del Presidente, la Secretaría Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

A) En fecha veintisiete de noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió mediante Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000221, misma que se transcribe a continuación: -----

*"Favor de anexar los resultados a la solicitud ingresada por folio de oficialía de partes 162367 de fecha 14 Diciembre de 2022."*

B) En misma fecha, mediante oficio ORFIS-OF-UT-204-11-2023, se requirió a la Secretaría Técnica informara a qué área administrativa había turnado la Oficialía de Partes, el escrito con número de registro 162367. -----

C) Mediante oficio número ST/0419/11/2023, de fecha primero de diciembre del año actual, la Secretaría Técnica respondió lo siguiente: -----

“ ...

*... me permito comentarle que de acuerdo con los registros que se tienen en el Sistema de Correspondencia del Departamento de Oficialía de Partes, que es el área responsable de recibir y controlar la documentación que ingresa al Órgano con la finalidad de entregarla a las áreas administrativas, la solicitud recibida fue turnada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su atención. Para mayor referencia, anexo los datos del documento recibido:*

No.	Fecha de recepción	Folio de recepción	Área a la que fue turnada	Cantidad de fojas
1	14/12/2022	162367	Dirección General de Asuntos Jurídicos	3

“ ...”

D) Mediante oficio ORFIS-OF-UT-206-12-2023, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información que nos ocupa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual el día de hoy once de diciembre del año que transcurre, a través del Memorándum DGAJ/1107/12/2023, manifestó lo siguiente: -----

“ ...

*Al respecto, en referencia al oficio de la Secretaría Técnica número ST/0419/11/2023, efectivamente, con fecha 14 de diciembre del año 2022, se turnó a esta Dirección General, con número de folio de oficialía de partes 162367, escrito que contiene queja ciudadana relacionada con el Municipio de Córdoba, Veracruz, por lo que una vez realizadas las diligencias precedentes para la atención del asunto de mérito, se emitió el oficio número*



*OFS/DGAJ/14257/08/2023-J, de fecha 25 de agosto del año 2023, con el cual se concluye el trámite correspondiente, mismo que adjunto en copia simple al presente y en formato digital, solicitándole atentamente que sea el amable conducto para que se someta a la aprobación conducente para la elaboración de la versión pública del citado documento, toda vez que contiene datos personales tales como: nombre del promovente y correo electrónico.*

E) En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y emisión en su caso, del acuerdo correspondiente, en atención al antecedente señalado con antelación y los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS**

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

2.- Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley 875. -----

3.- Que el artículo 60 fracción I de la Ley 875 señala que la clasificación de la información procede en tres supuestos, dentro de los que se encuentra la relativa a la recepción de una solicitud de información, como lo es el caso particular que motivó la solicitud del área administrativa. -----

4.- Que el artículo 69 de la Ley 875 establece también que los titulares de los sujetos obligados deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados. -----

5.- Que así mismo el artículo 72 de la Ley 875 señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

6.- Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, determina que los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada

<sup>1</sup> En lo subsecuente Ley 875.



o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Que se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. -----

7.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad. -----

8.- Con base en lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado atendiendo la siguiente: -----

FUNDAMENTACIÓN
Artículos 100, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
MOTIVACIÓN
La necesidad de clasificación de la información que se señala, tiene como origen la solicitud de información identificada con el número de folio 300564123000221 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, En razón de lo anterior resulta necesario clasificar como confidencial la información que se señala a continuación: <b>Nombre del promovente:</b> Toda vez que el nombre es un atributo de la personalidad por medio del cual se puede identificar a una persona física y partiendo de la base que derivado de su acción se recibió una queja o denuncia en este Órgano, resulta necesario proteger su identidad con el fin de prevenir o evitar represalias hacia su persona, cuantimás si existe un vínculo o relación laboral de subordinación entre este y el denunciado. La finalidad de la clasificación de la información como confidencial es garantizar el derecho a la protección de los datos personales. <b>Correo electrónico:</b> Representa una dirección electrónica que utiliza la persona en sus comunicaciones privadas o bien, para el ingreso a servicios bancarios, de seguridad social o redes sociales, y que para su denominación puede estar compuesto de información personal como su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, país, etc. Por consiguiente, representa un dato personal y debe clasificarse como confidencial. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, en términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
FUENTE DE INFORMACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos.



PERIODO
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
INFORMACIÓN QUE ABARCA
Nombre del promovente y correo electrónico.
RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

9.- En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial señalada con antelación, así como sus correspondientes versiones públicas.

**RESULTANDO**

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emiten los siguientes:

**ACUERDOS CT-11-12-2023/CIC/012 Y CT-11-12-2023/VP/015**

**PRIMERO.** - Se aprueba la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente al nombre del promovente y correo electrónico, datos contenidos en el oficio número **OFS/DGAJ/14257/08/2023-J**, para efecto de atender la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000221 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO.** - Se aprueba la versión pública del oficio número **OFS/DGAJ/14257/08/2023-J**, con el objeto de brindar respuesta a la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000221 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que el presente acuerdo lo haga del conocimiento del peticionario de la solicitud registrada con número de folio 300564123000221 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CUARTO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron. -----

---

**PRESIDENTE**



DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS  
MENDOZA  
Auditor Especial de Fiscalización a  
Cuentas Públicas

**SECRETARIA EJECUTIVA**



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia


**VOCALES**



MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ  
MUÑOZ  
Secretaria Técnica



LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ  
ORTIZ  
Director General de Asuntos Jurídicos



MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
Director General de Administración y Finanzas

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.